

LA GACETA UNIVERSITARIA



ORGANO OFICIAL DE INFORMACION DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
Editado por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario

AÑO XIX

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 17 de abril de 1995

Nº 6-95

Sesión Nº 4094

Martes 21 de marzo de 1995

| | | |
|----|--|---|
| 1. | ACTAS. Aprobación de la 4092 | 2 |
| 2. | ACUERDOS. Aprobación del artículo 6, sesión 4091 | 2 |
| 3. | INFORMES DE RECTORIA | 2 |
| 4. | INFORMES DE DIRECCION | 2 |
| 5. | GASTOS DE VIAJE | 3 |
| 6. | PRESUPUESTO. Informe de Auditoría Externa..... | 3 |
| 7. | JURAMENTACION. Del Director de la Escuela de Arquitectura..... | 4 |
| 8. | RECURSO. De la Licda. Ana Cristina Rojas Soto..... | 4 |

Sesión Nº 4095

Miércoles 22 de marzo de 1995

| | | |
|-----|---|---|
| 1. | AGENDA. Ampliación..... | 5 |
| 2. | ACTAS. Aprobación de la 4093 | 5 |
| 3. | INFORMES DE RECTORIA | 5 |
| 4. | INFORMES DE DIRECCION | 5 |
| 5. | GASTOS DE VIAJE | 5 |
| 6. | LICITACION PUBLICA 900. Compra de equipo de cómputo | 5 |
| 7. | PAGO DE MATRICULA. De estudiantes extranjeros | 6 |
| 8. | JURAMENTACION. Del Director del CIPRONA..... | 7 |
| 9. | FELICITACION. Para el nuevo Rector del ITCR..... | 7 |
| 10. | CONSEJO UNIVERSITARIO. Permiso para la Dra. Alicia Gurdían..... | 7 |
| | Anexo. Ratificación de viáticos..... | 8 |

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resumen de la sesión N° 4094

Martes 21 de marzo de 1995

ARTICULO 1. El Consejo Universitario aprueba el acta de la sesión No. 4092.

ARTICULO 2. El señor Director del Consejo Universitario pone a discusión el artículo 6 del acta de la sesión No. 4091, referente a la personería jurídica de la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.

El Consejo Universitario APRUEBA el acuerdo del artículo 6 del acta de la sesión No. 4091, el cual se leerá con el siguiente texto:

«Comunicar a la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica que ese Organismo constituye una entidad pública no estatal, con personería jurídica propia e independiente, con patrimonio separado y con las demás características de los entes descentralizados.»

ARTICULO 3. El señor Rector informa sobre los siguientes asuntos:

a) *Convenio UCR-Defensoría de los Habitantes.*

Informa que la semana pasada la Universidad de Costa Rica firmó un convenio con la Defensoría de los Habitantes, con el cual han venido trabajando varias unidades académicas de la Institución.

b) *Reunión OUI*

Manifiesta que la semana anterior asistió al primer encuentro de Asociaciones Nacionales y Regionales de Universidades de las Américas. El tema fue: «La Evaluación de la calidad y gestión del cambio». La organización estuvo a cargo de la OUI.

c) *Graduaciones I Ciclo 1995.*

Comenta que concluyeron las graduaciones del presente ciclo, las cuales fueron muy lucidas.

d) *Lección Inaugural 1995.*

Informa que ayer se celebró la Lección Inaugural a cargo del Dr. Julio Feroso, Rector de la Universidad de Salamanca desde 1986 hasta 1994 y académico de gran experiencia. La actividad resultó sumamente interesante.

e) *Apelaciones.*

Comenta que ha tomado un nuevo giro lo relativo a las apelaciones de algunos estudiantes. En alguna

medida el asunto lo ha politizado el Partido Fuerza Democrática. La situación ha tomado un cariz extraño porque nunca vino a la Universidad sino que se fue directamente a los Tribunales.

f) *Escuela de Enfermería. Convenio UCR-CCSS.*

Con respecto a la preocupación manifestada por la Licda. Griselda Ugalde, en torno a dos docentes que la CCSS ofreció para impartir lecciones en la Universidad de Costa Rica, informa que la Caja unilateralmente no está cumpliendo su parte; la Universidad de Costa Rica extendió una carta solicitándoles que cumplan con esas dos plazas y haciéndoles ver el compromiso que tienen, incluso por escrito. La Administración está en espera de la respuesta.

g) *Convenio MEP-UCR.*

El Dr. Luis Garita informa que han tenido algunas reuniones con la Decanatura, con la Escuela de Formación Docente y con la Sede Regional de Limón para buscarle solución al problema del atraso en el pago de los profesores amparados a ese convenio. Se logró que el MEP hiciera un depósito que aún no cubre la totalidad, pero sí una buena parte.

Respecto al punto citado por la Dra. Gurdían en torno a las garantías de los profesores, ofrece indagar e informar al Plenario próximamente.

h) *Decreto del Presidente de la República.*

Ante una consulta de la Licda. Griselda Ugalde sobre el Decreto del Presidente de la República referente al gasto público, el Dr. Luis Garita responde que lo revisará. Explica que en 1988-89 se dio una lucha muy fuerte para que la Autoridad Presupuestaria no tuviera ingerencia en las Universidades y desde entonces no la ha tenido. A menos que hubiera un cambio de la Ley, ese decreto no nos concierne a nosotros, las Universidades tienen un trámite y discusión diferente, directamente por Comisión de Enlace.

ARTICULO 4. El señor Director del Consejo Universitario informa sobre los siguientes asuntos:

a) *Juramentación*

Informa que la Dirección del Consejo tomó el juramento de estilo al Lic. Hernán Van der Laet, Miembro Titular del Tribunal Electoral Universitario, el pasado 16 de marzo de 1995. En dicha juramentación lo acompañó el Prof. Ramiro Porras.

b) Negociación Salarial.

Manifiesta que el Rector envió una copia de la respuesta remitida al SINDEU en torno a la negociación salarial, en la que le informa que ha enviado al Consejo Universitario la propuesta de reajuste salarial, según el mecanismo de cálculo establecido en el artículo 6 de la Convención Colectiva.

Señala que la Dirección del Consejo Universitario recibió también una nota suscrita por el Señor Héctor Monestel, donde comunica la propuesta alternativa de solución al asunto de la anualidad sobre el reajuste salarial. En ese sentido, explica que lo planteado son mecanismos de reforma al artículo 11 y al artículo 6. Solicitan audiencia.

c) Comisión Técnica de Trabajo sobre vinculación.

El Máster Alfonso Salazar informa que no se pudo continuar analizando el informe de la Comisión en la fecha prevista, debido a que muchos asuntos incluidos en agenda no fueron conocidos. Se invitará a los Miembros de dicha Comisión a la sesión ordinaria que ese Organo celebrará el miércoles 28 de marzo de 1995.

ARTICULO 5. El Consejo Universitario, con la recomendación de la Comisión de Política Académica y conforme lo establece el Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para funcionarios públicos y el Reglamento de Asignación de Recursos a funcionarios que participan en actividades nacionales e internacionales. ACUERDA ratificar la solicitud incluida en un anexo a esta Gaceta.

ARTICULO 6. El coordinador de la Comisión de Presupuesto y Administración, presenta el dictamen oficio CU-COPA-95-02-08 sobre «Informe de Auditoría externa, elaborado por el Despacho José Antonio Carvajal y Colegiados, para 1993».

El Consejo Universitario después de intercambiar ideas y comentarios y CONSIDERANDO:

1. El informe de Auditoría realizado por el Despacho José Antonio Carvajal y Colegiados, remitido al Consejo Universitario por la Rectoría mediante oficio No. R-CU-172-94, del 6 de setiembre de 1994.
2. Que en la auditoría realizada por el Despacho José Antonio Carvajal y Colegiados para el año 1993, se emiten observaciones semejantes a las que se dieron para el año 1992, en cuanto a situaciones que la Institución debe mejorar para la presentación de los estados financieros y el manejo de los activos fijos, como son:
 - Los sistemas de contabilidad, activos fijos y conciliación bancaria, no se ajustan a las exigencias actuales dado el crecimiento de la Universidad.

- No existe una política universitaria para realizar análisis de antigüedad de saldos de las Cuentas y Documentos por Cobrar.
- Se continúan dando salarios girados en exceso tanto al personal activo como al inactivo.
- No se tiene un estudio actualizado del Registro de la propiedad de los terrenos y de los vehículos.
- No se tienen registros auxiliares conciliados para las cuentas de libros y accesorios de computación, lo que impide establecer la razonabilidad de los montos presentados en las mismas.

3. El oficio No. R-CU-201-94, de la Rectoría, en el cual adjunta los oficios OS-164-94, de la Oficina de Suministros y OAF-4460-94, de la Oficina de Administración Financiera. Notas mediante las cuales dan a conocer las acciones que hasta la fecha se están ejecutando o se pretenden llevar a cabo, con el fin de corregir las situaciones señaladas por el Despacho José Antonio Carvajal y Colegiados en cuanto a la información financiera de la Institución y el manejo de las partidas incluidas en los activos fijos.
4. El oficio OCU-R-123-94, de la Contraloría Universitaria, en el cual señalan sus observaciones sobre el informe de la Auditoría Externa 1993, y la necesidad de que la Administración desglose las limitaciones para solucionar las excepciones que se indican en dicho informe, así como las opciones para solventarlas.
5. Que de acuerdo con el seguimiento realizado por el Despacho José Antonio Carvajal y Colegiados, sobre las observaciones que emitieron en la auditoría externa para el año 1992, se deduce que:

- a) El 43% de ellas han sido implantadas (inversiones, deducciones retenidas por pagar, inscripción de activos en el Registro Público, duplicados en los activos fijos, procesamiento electrónico de datos, etc.)
- b) El 7% esta en proceso (registro auxiliar de vehículos, inventario físico de bodega, detalles de activos de cada unidad).
- c) El 50% se encuentra pendiente (cuentas a cobrar, documentos a cobrar, uniformidad en las actas de donación de activos, registros auxiliares de mobiliario, equipo, maquinaria y vehículos, estudios de bienes del Registro Público de la Propiedad, gastos acumulados, salarios pagados en exceso, reportes acciones de personal, sobregiros presupuestarios, etc.)

ACUERDA:

1. Dar por recibido el Informe de Auditoría Externa al 31 de diciembre de 1993, realizado por el Despacho José Antonio Carvajal y Colegiados.

2. Solicitar a la Administración, para el 15 de junio de 1995 y, para tomarlo como elemento de análisis de las siguientes auditorías, un informe sobre:
 - 2.1 Las acciones que hasta la fecha se han ejecutado para solucionar las situaciones señaladas por el Despacho José Antonio Carvajal y Colegiados en su informe de Auditoría al 31 de diciembre de 1993, en cuanto a los estados financieros de la Institución y el control interno de los activos fijos.
 - 2.2 Las situaciones que hasta esa fecha no se han resuelto. Cuáles serán las acciones a seguir y a qué plazo.
3. Solicitar a la Administración que con los próximos informes de auditorías externas, en caso de que se emitan nuevas observaciones a los estados financieros y al control interno de los activos fijos adjunte:
 - 3.1 Un informe de las acciones que conllevarían a solucionar las situaciones anotadas por la Auditoría Externa.
 - 3.2 El plazo para su puesta en práctica, o en su defecto, justificar ante el Consejo Universitario las razones que impiden atenderlas con la oportunidad requerida.

ARTICULO 7. El señor Director del Consejo Universitario toma el juramento de estilo al Arquitecto Rafael Angel Agüero Segura, nuevo Director de la Escuela de Arquitectura, por el período comprendido entre el 22 de marzo de 1995 y el 21 de marzo de 1999.

El Arq. Agüero expone sus planes futuros de trabajo. Se produce un intercambio de preguntas y respuestas entre los señores miembros del Consejo Universitario y el nuevo Director de Arquitectura.

El Máster Alfonso Salazar le agradece su exposición, le desea éxitos en su labor y le ofrece el apoyo del Consejo Universitario en lo que corresponda.

ARTICULO 8. La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta el recurso de apelación interpuesto por la Licda. Ana Cristina Rojas Soto ante resolución del Sistema de Estudios de Posgrado.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas, comentarios, de introducirle enmiendas al dictamen de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos y **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Licda. Ana Cristina Rojas Soto presentó un recurso de apelación contra la resolución del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) de reconocer el título Magistri in Legibus, obtenido en la Universidad de Harvard, Estados Unidos, como equivalente para efectos universitarios, a la Maestría Profesional de la Universidad de Costa Rica.
2. Los dictámenes emitidos por la Oficina Jurídica para casos similares, los cuales subrayan que la Sala Constitucional defiende fuertemente el principio establecido en el artículo 33 de nuestra Constitución Política y el criterio expresado por la Oficina Jurídica, mediante el oficio OJ-297-95 del 13 de marzo de 1995.
3. El Consejo Universitario, en sesión 3965, artículos 8, 9 y 10 del 11 de agosto de 1993, acogió varios recursos de apelación en los cuales se reconoció el título de Magistri in Legibus, obtenido en la Universidad de Harvard, Estados Unidos, como equivalente, para efectos universitarios al Magister de la Universidad de Costa Rica.
4. La presentación de los documentos de la Licda. Rojas se realizó antes de que la Universidad de Costa Rica aprobara la modalidad de Maestría Profesional.

ACUERDA:

1. Acoger el recurso de apelación interpuesto por la Licda. Ana Cristina Rojas Soto.
2. Reconocer y equiparar su título de Magistri in Legibus, obtenido en la Universidad de Harvard, Estados Unidos, como equivalente para efectos universitarios al Magister de la Universidad de Costa Rica.

A las doce horas con diez minutos se levanta la sesión.

Alfonso Salazar Matarrita
Director
Consejo Universitario

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resumen de la sesión N° 4095

Miércoles 22 de marzo de 1995

ARTICULO 1. El Consejo Universitario ACUERDA, ampliar la agenda del día de hoy para incluir los siguientes asuntos:

- a) Felicitación del Ing. Alejandro Cruz Molina por su nombramiento como Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- b) Permiso a la Dra. Alicia Gurdíán, quien participará como invitada en el Primer Encuentro entre Mujeres Costa Rica-Holanda. (Véase artículo 10 del acta respectiva).

ARTICULO 2. El Consejo Universitario ACUERDA aprobar el acta de la sesión No. 4093.

ARTICULO 3. El señor Rector informa sobre los siguientes asuntos:

a) Reajuste Salarial.

Informa que de acuerdo a la aplicación de la Convención Colectiva de Trabajo corresponde otorgar un reajuste salarial, el cual se hace en aplicación de los artículos 6 y 11 de dicha Convención.

El Consejo Universitario, a solicitud de las partes, ACUERDA posponer para una próxima semana, lo referente al reajuste salarial.

b) Taller

El Dr. Luis Garita, ante inquietud de la Dra. Alicia Gurdíán sobre el acuerdo de la sesión 4092, relativo al Taller que iba a ofrecer el Dr. Medows, manifiesta que el problema estuvo en que el acuerdo, que fue tomado el jueves, llegó a la Rectoría el día viernes.

c) CSUCA

Informa que la próxima reunión ordinaria del CSUCA, del primer semestre, se realizará los días viernes 24 y sábado 25 de marzo.

Agrega que no está previsto nada excepcional para la reunión. La agenda es de seguimiento a los temas aprobados en la reunión celebrada en Panamá.

d) Hospital Universitario.

El señor Rector, ante la inquietud de la Licda. Griselda Ugalde, en torno a una reunión del Hospital Universitario, manifiesta que la convocatoria no se hizo a todos los miembros, por ser una sesión de trabajo.

e) Recursos

El señor Rector, ante consulta de la Dra. Ligia Bolaños, sobre el recurso de amparo de la Sede Regional de Occidente, indica que conversó con el Jefe de la Oficina Jurídica y éste le sugirió participar en una sesión de trabajo o en el Plenario. La idea es que resuma con más propiedad los argumentos de las partes que han interpuesto los recursos.

ARTICULO 4. El señor Director del Consejo Universitario informa sobre el siguiente asunto:

a) Condolencias.

Se enviará sentidas condolencias a los familiares de la Máster Viviane Rivera Allen de Solís, distinguida ex profesora de la Facultad de Educación y ex Secretaria Permanente de la UNESCO.

ARTICULO 5. El Consejo Universitario, con la recomendación de la Comisión de Política Académica y conforme lo establece el Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para funcionarios públicos y el Reglamento de Asignación de Recursos a funcionarios que participan en actividades nacionales e internacionales. ACUERDA ratificar las solicitudes incluidas en un anexo a esta Gaceta.

ARTICULO 6. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CU-CPA-95-3-09 sobre la Licitación Pública No. 900 «Compra de equipo de cómputo».

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas, comentarios, de introducirle enmiendas al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Administración y CONSIDERANDO QUE:

1. La Licitación Pública No. 900 «Compra de Equipo de Cómputo» se tramita para adquirir equipos de cómputo para las Oficinas de Administración Financiera y de Suministros y para la Facultad de Bellas Artes.
2. La Oficina de Suministros recibió doce ofertas para la presente licitación:
 - 1) GBM DE COSTA RICA S.A.
Ofrece los renglones del 1 al 13, 16, 18, 19, 21, 22, 24, 25 y 26.
 - 2) ORACLE DE CENTROAMERICA S.A.
Ofrece los renglones Nos. 27, 28 y 29.

- 3) **ADVANCED TECHNOLOGY PRODUCTS INC. e I.S. COSTA RICA S.A.**
Ofrecen los renglones Nos. 1, 8, 19, 21, 22, 24 y 26.
 - 4) **Industrias de Computación Nacional S.A.**
Ofrece los renglones Nos. Del 14 al 23.
 - 5) **CONTROL ELECTRONICO S.A. (CESA)**
Ofrece los renglones Nos. 1, 4, 5, 14, 15 y 23.
 - 6) **COMPUTACION Y DESARROLLO S.A.**
Ofrece los renglones Nos. 1, 3, 6, 7, 8, 10, 24, 27, 28 y 29.
 - 7) **Productos avanzados de computación S.A.**
Ofrece los renglones Nos. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 19, 20, 21, 24 y 26.
 - 8) **PROGRAF INTERNACIONAL S.A.**
Ofrece los renglones Nos. 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 26.
 - 9) **SINSA SISTEMAS S.A.**
Ofrece los renglones 8, 9, 11, 12, 13, 24 y 25.
 - 10) **DISTRIBUIDORES LASA S.A.**
Ofrece los renglones Nos. del 1 al 8, 10 al 15, 21, 22, 23, 25 y 26.
 - 11) **DT División Tecnológica, LIMCE S.A.**
Ofrece los renglones Nos. 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 26.
 - 12) **Computadores Profesionales de San José, S.A.**
Ofrece los renglones Nos. 2, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 19, 22 y 26.
3. El presupuesto aprobado para esta adquisición es por la suma de **¢21.658.670,00**.
 4. Del análisis técnico efectuado por la Unidad de Licitaciones se determinó que la oferta No. 8 queda descalificada, debido a que la vigencia de la garantía de participación es inferior al mínimo solicitado en el cartel, según consta en el acta de licitación.
 5. La recomendación de la Comisión de Licitaciones se emite con base en el cartel, en el análisis realizado por la Unidad de Licitaciones y en el criterio técnico del Director del Centro de Informática.
 6. En las bodegas de la Institución existe equipo disponible para atender los renglones 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 24, 25 y 26, por lo que no conviene incrementar los niveles en bodega de equipos y materiales de tan acelerada obsolescencia.
 7. La Oficina Jurídica, en nota del 15 de marzo de 1995, hace constar que no encuentra objeción legal que hacer para que se proceda a la adjudicación.
 8. La Oficina de Contraloría Universitaria, en el oficio OCU-R-025-95 del 21 de marzo de 1995, manifestó no evidenciar situaciones que impliquen efectuar observaciones sobre lo recomendado en el Acta No. 9-95.

ACUERDA:

1. Adjudicar la Licitación Pública No. 900 «Compra de Equipo de Cómputo» de la siguiente manera:
A:

| Empresa | ¢ | \$ |
|--|----------------------|--------------------|
| Oracle de Centroamérica S.A. | | |
| (Oferta No. 2) | | |
| Cédula Jurídica | | |
| No. 3-101-109718-35 | | |
| Renglones 27, 28 y 29 | ¢1.743.486,00 | |
| Industrias de la Computación Nacional S.A. | | |
| (Oferta No. 4) | | |
| Cédula Jurídica | | |
| No. 3-101-088093 | | |
| Renglones 14, 16, 17, 18, 19, 20, 22 y 23. | ¢4.884.550,00 | |
| Productos avanzados de Computación S.A. | | |
| (Oferta No. 7) | | |
| Cédula Jurídica | | |
| No. 3-101-25417 | | |
| Renglones Nos. 3 (alternativa 1) y 10. | | \$ 26.000,00 |
| Distribuidores LASA, S.A. | | |
| (Oferta No. 10) | | |
| Cédula Jurídica No. 3-101-015284-26 | | |
| Renglones Nos. 1, 15, 21. | | \$ 44.415,00 |
| Computadores Profesionales de San José S.A. | | |
| Cédula Jurídica No. 3-101-108954-28 | | |
| Renglón No. 2 | | \$ 7.100,00 |
| ----- | | |
| TOTAL | ¢6.628.036,00 | \$77.515,00 |

Monto total adjudicado libre de impuestos

| | |
|-----------------------------|-----------------------|
| En dólares \$ 77.515,00 (*) | ¢13.260.491,05 |
| En colones | ¢6.628.036,00 |
| | ----- |
| Total en colones | ¢19.888.527,05 |

(*) Tipo de cambio de **¢171,07 por cada dólar.**

2. Declarar desiertos los renglones Nos. 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 24, 25 y 26.

ACUERDO FIRME

Como consecuencia de la discusión sobre el tema anterior, se dispone invitar al Máster Carlos Serrano, Vicerrector de Administración y al Lic. Ricardo Meléndez, Jefe de la Oficina de Suministros, a la sesión que el Consejo Universitario realizará el miércoles 29 de marzo de 1995. El objetivo es que expliquen los procedimientos de las licitaciones.

ARTICULO 7. La Comisión Especial presenta su dictamen en relación con la propuesta de modificación el artículo 5 de la sesión 3460, que establece los requisitos necesarios para considerar a los estudiantes extranjeros como nacionales, para efectos de pago de matrícula.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas y comentarios y CONSIDERANDO:

1. El acuerdo 2 de la sesión 3460, artículo 5, que dice:

«Que para efectos de pago de matrícula, se tome como nacionales a los estudiantes extranjeros que hayan cursado al menos tres años de su enseñanza secundaria en Costa Rica y que hayan residido tres años en el territorio nacional, inmediatamente antes de su ingreso a la Institución. Ausencias breves del país no interrumpen la continuidad de permanencia en él.»

2. Actualmente los estudiantes extranjeros que solicitan ser considerados como nacionales, deben, para efectos de pago, cumplir dos requisitos que son: haber cursado al menos tres años de enseñanza secundaria en el país y haber vivido tres años en Costa Rica, inmediatamente antes de su ingreso a la Institución.
3. Lo estipulado por la Ley General de Migración y Extranjería, en sus artículos 35 y 66, acerca de quienes son considerados como residentes permanentes.
4. Los requisitos que establece el Reglamento a la Ley General de Migración y Extranjería, en sus artículos 45, 46, 47, 48 y 49, para obtener una residencia permanente.
5. El artículo 182 del Estatuto Orgánico establece:
«Los estudiantes costarricenses tendrán prioridad en la matrícula cuando se fije cupo. Se exceptúa de los efectos de esta disposición a los extranjeros con tres años por lo menos de residencia en el país y a las personas cubiertas por los tratados o convenios internacionales, siempre que existan documentos probatorios de trato recíproco o similar. Así también se exceptúan de los efectos de esta disposición a las personas amparadas por el derecho de asilo y la cortesía internacional.»

ACUERDA:

- I. Modificar el artículo 5 de la sesión No. 3460, para que se lea así:
«Que para efectos de pago de matrícula los estudiantes extranjeros pagarán como nacionales cuando cumplan con una de las siguientes condiciones:
 1. Haber cursado al menos los tres últimos años de su enseñanza secundaria en Costa Rica.
 2. Tener la condición legal de residente permanente, de conformidad con los términos de la Ley de Migración y Extranjería.
 3. Estar amparados o favorecidos en forma personal y directa con el Derecho de Asilo.»
- II. Los estudiantes que cumplan con lo indicado en los incisos 2 y 3 mantendrán su beneficio, siempre

y cuando conserven la condición legal que en ellos se estipula.

- III. Este acuerdo rige a partir de su declaratoria en firme.

ARTICULO 8. El Director del Consejo Universitario toma el juramento de estilo al Dr. Gerardo Mora López, como Director del Centro de Investigaciones en Productos Naturales (CIPRONA)

El Dr. Mora expone sus planes futuros de trabajo. Se produce un intercambio de preguntas y respuestas entre los señores miembros del Consejo Universitario y el Director del CIPRONA.

El Máster Alfonso Salazar le agradece su exposición, le desea éxitos en su labor y le ofrece el apoyo del Consejo Universitario en lo que corresponda.

ARTICULO 9. El señor Director del Consejo Universitario presenta una propuesta para que se envíe una felicitación al Ing. Alejandro Cruz Molina, Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas y comentarios y CONSIDERANDO:

La elección del Ing. Alejandro Cruz Molina como nuevo Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica para el período 1995-1999.

ACUERDA:

Felicitar al Ing. Alejandro Cruz Molina como nuevo Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica, deseándole éxito en sus nuevas funciones y le reitera la disposición de colaborar conjuntamente por los intereses de la universidad pública estatal.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 10. El señor Director del Consejo Universitario señala que la Dra. Alicia Gurdían solicita permiso los días 28, 29 y 30 de marzo porque participará como invitada en el Primer Encuentro entre Mujeres Costa Rica-Holanda.

El Consejo Universitario ACUERDA concederle permiso a la Dra. Alicia Gurdían F. para ausentarse del Consejo Universitario los días 28, 29 y 30 de marzo del año en curso. La Dra. Gurdían participará como invitada, en el Primer Encuentro entre Mujeres Costa Rica-Holanda. Acuerdo Bilateral del Desarrollo Sostenible: Costa Rica-Holanda, en San José, Costa Rica.

ACUERDO FIRME

A las doce horas con cinco minutos se levanta la sesión.

Alfonso Salazar Matarrita
Director
Consejo Universitario.

RATIFICACIÓN DE VIÁTICOS

| Funcionario | Unidad Académica | Categoría en Rég. Acad. Cargo Jornada | País de Destino | Período del Viaje | Propósito | Monto asignado por la UCR |
|--|-------------------------|---------------------------------------|-----------------|---------------------|--|---------------------------|
| <p>Sesión 4094 Viene del artículo 5</p> <p>Financiados con fondos corrientes del presupuesto universitario</p> | | | | | | |
| Licda. Flor Solano M. | Asuntos Internacionales | Profesional | Chile | 27 a 30 abril | Participar en XII Congreso Latinoamericano de organizadores profesionales de congresos | ø86.000,00 |
| <p>Sesión 4095 Viene del artículo 5</p> | | | | | | |
| Prof. Eugenie Rivera Valle | CITA | Asociada | Inglaterra | 17 abril 16 mayo | Participar en "Food Safety, curso VS en ISO9000 Lead Assesor Training" | ø85.500,00 |
| Prof. Víctor Rodríguez V. | Medicina | Catedrático | Francia | 10 al 30 junio | Visitar el Instituto Pasteur | ø102.600,00 |

IMPORTANTE

La Gaceta Universitaria es el único medio que utiliza el Órgano Legislador para comunicar oficialmente sus acuerdos. Por lo tanto al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de la Gaceta Universitaria o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario. De conformidad con el artículo 35 del Estatuto Orgánico, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio:

"Artículo 35. Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria"